



## CONVOCATORIA

Las Juntas de Condominio de la Urbanización Terrazas del Mar, convocan a todos los propietarios a participar en la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día lunes 29 de noviembre de 2021, lugar estacionamiento frente al preescolar.

**1era Convocatoria 6:00 pm**  
**2da Convocatoria 6:30 pm**  
**3ra y última Convocatoria 7:00 pm**

### PUNTOS A TRATAR:

- Sistema de agua potable (SAP)
- Iluminación, vialidad, casilla de vigilancia
- Puntos Varios

**Las Juntas de Condominio**  
**Etapas I, II, III, IV, V**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25-11-2021

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### CONDOMINIO EDIFICIO BENIMAR

Se convoca a todos los propietarios del **EDIFICIO BENIMAR**, ubicado en la Avenida Argimiro Gabaldón (anteriormente llamada Avenida Intercomunal) frente al elevador de Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui, a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 29 de Noviembre de 2021, a las 09:00 a.m. en la planta baja del Edificio Benimar, donde serán tratados los siguientes puntos:

1. Elección de la Junta de Condominio para el período 2021-2022
2. Elección del Administrador para el período 2021-2022
3. Evaluar con carácter de urgencia las reparaciones mayores del Edificio Benimar
4. Tratar la situación financiera del Condominio del Edificio Benimar referente a los gastos comunes incurridos hasta la fecha
5. Acciones a implementar para cobranza de los gastos de condominio

Tratándose esta la Segunda Convocatoria, por cuanto en la primera, del día 23 de noviembre de 2021, no se dio el quórum requerido de acuerdo al documento de condominio, por consiguiente se considerará válida la Asamblea de propietarios si está presente al menos un tercio (1/3) del valor del Edificio, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Octavo (De las Asambleas) número dos del Documento de Condominio en referencia. Los Propietarios del Local PB, Oficina 2-2 y Azotea

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25-11-2021



**CONDOMINIO RESIDENCIAL BOSQUES DEL REMANSO**  
RIF: J-29917067-4

## CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS CONDOMINIO BOSQUES DEL REMANSO**  
RIF: J-29917067-4

Se convoca a una Asamblea ordinaria de propietarios del Conjunto Residencial Bosques del Remanso, ubicado en la Av. El Ejército, entre Calle 2 y 3, urb. Nueva Barcelona, Municipio Bolívar, Estado Anzoátegui

Lugar: Área del Caney

Fecha: 30/11/2021

**1era CONVOCATORIA 6:30 pm**  
**2da CONVOCATORIA 7:00 pm**  
**3era CONVOCATORIA 7:30 pm**

### PUNTOS ÚNICOS A TRATAR:

ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA  
ELECCIÓN NUEVO ADMINISTRADOR  
APROBACIÓN COSTO ALQUILER CANEY

Con el quórum presente en la 3era convocatoria, se tomarán decisiones.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25-11-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO**  
**Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO**  
**SAN JUAN DE CAPISTRANO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.-**  
**Boca de Uchire, 15 de octubre de 2021.-**  
**211° y 162°**

### EDICTO SE HACE SABER:

Que en la solicitud de Declaración de únicos y Universales Herederos de la extinta: MERIS CONCEPCIÓN GONZALEZ GUEVARA, titular de la cédula de identidad N° 3.168.363, quien falleció el 22 de agosto de 2021, en Caracas Distrito Capital Municipio Libertador, y siendo su último domicilio Carretera de la Costa, Sector Crucero de Sabana, Boca de Uchire, Municipio San Juan de Capistrano, Estado Anzoátegui, presentada por el ciudadano PEDRO CELESTINO GUERRA, titular de la cédula de identidad N°: V-1.197.013, de este domicilio, debidamente asistido por el abogado en ejercicio Rufino Esteban Delgado, inscrito en el inpreabogado bajo el N° 165.319, este tribunal por auto de esta misma fecha acordó emplazar a todas aquellas personas que pueden tener interés directo o manifiesto en la presente solicitud, a los fines de que comparezcan por ante la sede este Tribunal dentro de los diez (10) días siguientes a la constancia en autos de la consignación del ejemplar del presente Edicto publicado en el Diario "El Tiempo", de la fijación del otro por Secretaría, en la cartelera del tribunal, de la cual debe dejar constancia el secretario en autos, a los fines de proveer sobre los peticiones de la solicitud en referencia. Cúmplase.-

**LA JUEZ PROVISORIA**  
**(Fdo.) ABG. MARÍA G. CORREIA DE MENDOZA**

**EL SECRETARIO**  
**(Fdo.) ABG. WILLIANS J. MARÍN A.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25-11-2021



**Condominio Conjunto Residencial Brisazul**  
Av. prolongación Paseo Colón, sector Aquavilla.  
Puerto La Cruz. Anzoátegui, 6023 J-30716159-0  
brisazulcondominio@gmail.com

## CONVOCATORIA

**Para:** Comunidad de Vecinos (Copropietarios)  
**De:** Junta de Condominio  
**Fecha:** 17 de noviembre de 2021  
**Asunto:** Convocatoria Asamblea General de Copropietarios

### MENSAJE:

Apreciados copropietarios de Residencias Brisazul, la presente convocatoria se está circulando por delegación de la Junta de Condominio de Residencias Brisazul, con el objeto de extender cordial invitación para la participación activa en la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios

FECHA: Viernes 10 de diciembre de 2021

LUGAR: CANCHA MÚLTIPLE DETRÁS DE TORRE 08 HORA:

**1era. CONVOCATORIA 4:30 pm**  
**2da. CONVOCATORIA 5:30 pm**  
**3era. CONVOCATORIA 6:30 pm**

### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de informe de rendición de cuentas por parte de la Junta de condominio Saliente. Duración: 30 min
2. Selección y designación de nueva administración para período 2021-2022. Duración: 45 min
3. Elección y juramentación de Junta de condominio período 2021-2022. Duración: 60 min

### NOTA:

De no conformar el quórum legal requerido en la 1ra. convocatoria (62.5%), se procederá con la 2da. convocatoria a las 5:30 pm., y en este caso, la asamblea de copropietarios será válida si asisten el cincuenta por ciento (50%) de los copropietarios. De no alcanzar dicho quórum, la 3ra. convocatoria a las 6:30pm, y en ese caso, la asamblea se celebrará con los copropietarios asistentes, y las decisiones allí tomadas serán de estricto cumplimiento para todos los copropietarios de Residencias Brisazul

### Atentamente

**(Fdo.) Junta de Condominio**  
**Comité organizador de la Asamblea General de Copropietarios**

Tu participación es importante. Contamos contigo, Asiste  
Residencias Brisazul, Calle Rivera, Complejo turístico El Morro,  
sector Cerro Norte, Puerto La Cruz, Venezuela

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24-11-2021



**CENTRO COMERCIAL EL PEÑÓN DEL FARO**  
J-31101885-9

## CONVOCATORIA

Centro Comercial El Peñón del Faro, convoca a los Propietarios e Inquilinos del Centro Comercial, a una **ASAMBLEA ORDINARIA**, a celebrarse el día Martes 30 de Noviembre de 2021

**1era. CONVOCATORIA 3:00 pm**  
**2da. CONVOCATORIA 3:30 pm**  
**3era. CONVOCATORIA 4:00 pm**  
EN EL ÁREA DE LA PLAZA DEL MÓDULO A

### PUNTOS A TRATAR:

- 1.- Presentación y aprobación de Estados financieros 2019-2020, Balance de comprobación 10/2021.
- 2.- Gestión administrativa Octubre 2019 a Octubre 2021.
- 3.- Caso Corporación Tachitec (Raquel de Camejo).
- 4.- Ratificación de la empresa de administración.
- 5.- Elección nueva Junta de Condominio período 2021/2022.

NOTA: En caso de que no haya quórum para la hora indicada (3:00 pm), se hace una segunda convocatoria media hora (1/2) después (3:30 pm) en caso de no existir quórum se hace una 3era. y última convocatoria (4:00 pm) y se realizará la asamblea con los presentes. Los Puntos aprobados serán acatados por el resto de los propietarios del centro comercial.

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**Lechería, Noviembre 2021**

Esta convocatoria será publicada en el Diario El Tiempo el día 24 de noviembre de 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24-11-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.-  
Pariaguán, 3 de Noviembre de 2021.-  
211° y 162°  
EDICTO

**SE HACE SABER:**

A los ciudadanos: EDDA MORALES DE AGUILAR, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° 4.909.512, ARSENIÓ AGUILAR QUINTANA, SOHA, AURA MARIA, DANIELA, JOSE DE JESUS AGUILAR MORALES, LUIS JOSE AGUILAR TABARES, RAYZA Y GASSELY AGUILAR ROJAS, CARLOS, MIGUEL Y YOLANDA AGUILAR ARRIJOJA, herederos ab intestato de quien fuera el acreedor hipotecario ciudadano JOSE AGUILAR, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-488.944, domiciliado en Pariaguán, Municipio Francisco de Miranda del Estado Anzoátegui, el cual falleció ab intestato en fecha 24 de Septiembre de 1997 a causa de SHOK CARDIOGENICO, Que en la demanda por ACCION MERO DECLARATIVA de PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA, incoada por el abogado LUIS ENRIQUE SOLORZANO, venezolano, mayor de edad, con Cédula de Identidad N°: V-8.972.655, con inpreabogado N° 36.466, actuando en su carácter de apoderado del ciudadano MAGDALENO PEDRIQUE CORREA, con cédula de Identidad N° 5.999.288, carácter que se evidencia de Poder autenticado por ante la Notaría Publica de Pariaguán del Estado Anzoátegui, en fecha 06 de Diciembre de 2018, anotado bajo el Nro. 38, Tomo 44, de los Libros de autenticaciones llevados por esa Notaría, teléfono 0414-9462302. Correo electrónico lesolorzano02@gmail.com, sustanciada en el expediente N° T-1-MUN-FM-V-2021-000973, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó EMPLAZAR a todas aquellas personas que puedan tener interés directo o manifiesto en la presente demanda, a fin de que comparezcan ante este Despacho a darse por citados en el término de sesenta (60) días continuos, a la publicación del presente Edicto el cual se publicará en el diario "MUNDO ORIENTAL" de circulación local y el diario "EL TIEMPO" de circulación Nacional, asimismo será publicado en la página web: www.scc.anzoategui.org.ve, consignado un ejemplar del mismo en dicha demanda y después de fijado otro por la secretaria en la cartelera del Tribunal de cuya actuación debe dejar constancia en autos la Secretaría a los fines de proveer sobre los peticiones de la demanda en referencia.-

**LA JUEZ**

(Fdo.) **ABG. DIANELIS BELTRAN**  
**LA SECRETARIA**  
(Fdo.) **ABG. OLEIDA PAEZ**  
Exp. N° T-1-MUN-FM-V-2021-000973

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23-11-2021

**SE CONVOCA**

**A TODOS LOS PROPIETARIOS  
DE RESIDENCIAS 704 SUITE**

RIF-40856751-2

A una Asamblea general, el día jueves 25/11/2021 en el salón de fiestas de Residencias 704 Suite, ubicada en la Calle Tamanaco, cruce con calle Mura-chi, Lechería, Estado Anzoátegui

- 1)- Primera convocatoria  
a las 5.00 PM**
- 2) - Segunda convocatoria  
a las 5.30 PM**
- 3) - Tercera y última convocatoria  
a las 6.00 PM**

**PUNTOSA TRATAR:**

- 1. - Elección de la Junta de Condominio período: 2021- 2022
- 2. - Renuncia de la Administración del Condominio
- 3. - Puntos Varios

**POR LA JUNTA DE CONDOMINIO**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23-11-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, Tránsito y Marítimo  
de la Circunscripción Judicial  
del Estado Anzoátegui

Barcelona, siete de octubre de dos mil veintiuno  
211° y 162°

**ASUNTO N°: T-2-INST-V-2021-001579**

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

Que por ante este Tribunal cursa formal demanda contentiva de Prescripción Adquisitiva, presentada por el ciudadano José Rafael Reyes Vargas, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 8.177.285, en contra del ciudadano Cesar Ramón Ortega Herrera, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 2.542.516, se libra el presente Edicto a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los inmuebles objeto del litigio, a fin de que de comparezcan ante este Tribunal a darse por citados en la presente causa, a través del correo electrónico de este Tribunal el cual es tsegundoinstanciaanz@gmail.com, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente Edicto se haga a los autos, en horas de despacho cuyo horario esta comprendido de 08:30 a.m a 02:00 p.m.- El presente Edicto se publicará en los Diarios El Tiempo y Últimas Noticias, con el intervalo de Ley, de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil con las inserciones pertinentes. Igualmente, se le informa que el referido edicto se encuentra publicado en la página Web de este Tribunal, cuya dirección es www.anzoategui.scc.gov.ve.

**El Juez**

(Fdo.) **Leonardo Lárez Hernández**  
**La Secretaria,**  
(Fdo.) **Aixa Salazar Boyer**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-11-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
TRANSITO, MARITIMO Y BANCARIO PRIMER  
CIRCUITO JUDICIAL

ESTADO SUCRE  
CUMANÁ, 01 DE OCTUBRE DE 2021  
210° y 161°

**CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER**

Al Ciudadano ARMEN KEVORKIAN MORALES TU AUTOLAVADO.COM,C.A, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.378.231, en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil TU AUTOLAVADO.COM,C.A, inscrito ante el Registro Mercantil Primero de esta ciudad de Cumaná, bajo el Nro 23, Tomo A-03, Folios 69 al 72, de fecha 27 de febrero de 2003, con domicilio Calle Petición Centro Comercial Tobías, Local Nro 1, Parroquia Altgracia, Municipio Sucre del Estado Sucre; este Tribunal en esta misma fecha (01/10/2021) ordenó librar el presente CARTEL DE CITACIÓN, conforme a lo pautado en artículo 223 del Código de Procedimiento Civil en el Juicio que por DESALOJO (LOCAL COMERCIAL), tiene intentado en su contra, a los fines de que comparezca por ante este Tribunal, ubicado en la Av. Cancamure, Edificio Antonio Rúas, primer piso, frente a la Urb. San Miguel de esta ciudad de Cumaná, Estado Sucre, a DARSE POR CITADO, en el término de Quince (15) días de despacho, en las horas comprendidas de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la última de las formalidades. El presente cartel se publicará en los Diarios "EL TIEMPO" de esta localidad y "ULTIMAS NOTICIAS" de circulación Nacional, con intervalo de Tres (03) días entre uno y otro. Se le advierte que de no comparecer en el término antes indicado, se le nombrará defensor Ad-litem con quien se entenderá la citación y demas diligencias del proceso.

(Fdo.) **Abg. MARIA DE LOS ANGELES ANDARCIA**  
Exp. N° 7623-21  
MDLAA/eg/rv

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-11-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, Tránsito y Marítimo  
de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui

Barcelona, quince de septiembre de 2021

211° y 162°

**ASUNTO N°: T-2-INST-V-2021-000506**

**CARTEL DE CITACIÓN**

SE HACE SABER: Al ciudadano EUGENIO JOSÉ MÁRQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 9.978.709, con domicilio Urbanización Terraza de Guadalupe, Conjunto Residencial Villa Guadalupe, Edificio 2, Apartamento 3-6, Barcelona, Municipio Simón Bolívar, Estado Anzoátegui, en su carácter de demandado, que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó librarle Cartel de Citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio de Acción Mero Declarativa intentada por la ciudadana Guadalupe del Carmen Terán Ayala, en contra de su persona, en tal sentido debe darse por citado a través del correo electrónico de este Tribunal el cual es tsegundoinstanciasanz@gmail.com, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del cartel se haga a los autos, por sí o por medio de apoderados, en horas de despacho cuyo horario está comprendido de 08:30 a.m a 02:00 p.m.; advirtiéndole que de no comparecer en el lapso antes indicado el Tribunal procederá a designarle Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, así mismo se dispone que la Secretaría de este Juzgado fije un cartel en la morada, oficina o negocio de la parte demandada.- Dicho cartel se publicará en los Diarios EL TIEMPO y ULTIMAS NOTICIAS, editados en la ciudad de Puerto la Cruz, Estado Anzoátegui y Caracas, Distrito Capital, respectivamente, con el intervalo de ley, con las inserciones pertinentes. Igualmente, se le informa que el referido cartel se encuentra publicado en la página web de este Tribunal, cuya dirección es www.anzoategui.scc.gov.ve. Librense carteles de citación.-

**El Juez,**

(Fdo.) **Leonardo Lárez Hernández,**  
**La Secretaria,**  
(Fdo.) **Aixa Salazar Boyer**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22-11-2021

**CONVOCATORIA**

**Condominio  
Residencia Dinastía  
Rif:J-297251162**

A todos los Propietarios  
y Copropietarios  
de la Residencias Dinastía  
A una Asamblea Extraordinaria  
a realizarse el día  
24 de noviembre de 2021

**PRIMER LLAMADO: 6:00 pm  
SEGUNDO LLAMADO: 6:30 pm  
TERCER LLAMADO: 7:00 pm**

**ÚNICO PUNTO A TRATAR:**  
Nombramiento del Asesor Jurídico  
del Condominio

Se les agradece puntual asistencia,  
como la participación de todos  
los propietarios de la Residencia  
y autorización firmada

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-11-2021



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal de Mediación y Sustanciación de Niños,  
Niñas y Adolescentes del Estado Anzoátegui Barcelona  
Barcelona, dieciséis de noviembre de dos mil veinte  
209° y 160°  
ASUNTO: BP02-J-2020-005127

**EDICTO  
SE HACE SABER:**

Que por ante éste Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con sede en la ciudad de Barcelona, Estado Anzoátegui, dio inicio a la Solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por el ciudadano MARLENI DEL VALLE GUARIQUE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de: identidad Nro. V-26.548.410, actuando en representación de su hija, la adolescente ERIKA CAROLINA LARA GUARIQUE, de catorce (14) años de edad, nacida en fecha de 02/11/2006, debidamente asistido por la Defensora Pública Quinta del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, aboga. MARIA EUGENIA MURILLO TIMAURY, mediante la cual ocurre ante esta competente autoridad para solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de la adolescente anteriormente identificada, por error material, por cuanto se observa que en el acta de nacimiento inserta bajo el N° 620, año 2007, en lo que respecta a los siguientes aspectos: 1) en cuanto a la palabra "cetitfica", siendo lo correcto "certifica"; 2) en cuanto al número de cédula de la progenitora asentarón "V-16.840.223", siendo lo correcto "V-26.548.410"; 3) en cuanto al primer nombre de la progenitora, asentarón "MARLENE", siendo lo correcto "MARLENI", en consecuencia, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó emplazar a toda persona que directa o indirectamente y los terceros interesados, que puedan verse afectados sus derechos a través de la presente solicitud, para que puedan formular sus oposiciones o defensas en la audiencia, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, sede Barcelona, al Segundo(2°) día hábil siguiente de despacho, en horario de atención al público, para enterarse del día y la hora en que tendrá lugar la Audiencia Preliminar. Dicho edicto será publicado una sola vez por un diario de mayor circulación local, cuyo lapso comenzará a computarse a que conste la certificación que a los efectos haga el Secretario o Secretaria del Tribunal, y de que consten las formalidades exigidas en el artículo 461, ibidem, como la consignación de la publicación, todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 511 y siguientes de la referida ley especial, que refiere al procedimiento de jurisdicción voluntaria. Se advierte a las partes que de conformidad con el citado artículo 461, ejusdem, si no comparecen se le designará un defensor de oficio, con quien se entenderá la notificación y los demás actos del proceso. Bastará con una sola publicación. Cúmplase con lo ordenado.

LA JUEZA PROVISORIA  
(Fdo.) ABG. SULEIMA PEREZ GARCIA  
LA SECRETARIA  
(Fdo.) ABG. ROSSMARY LOPEZ  
SPG/JuanMaleno.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-11-2021

**CONVOCATORIA**

**CONDOMINIO  
EDIFICIO BENIMAR**

Se convoca a todos los propietarios del **EDIFICIO BENIMAR**, ubicado en la Avenida Argimiro Gabaldón (anteriormente llamada Avenida Intercomunal) frente al elevador de Lechería, Municipio Diego Bautista Urbaneja del estado Anzoátegui, a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Martes 23 de Noviembre de 2021, a las 10: 00 a.m. en la planta baja del Edificio Benimar donde serán tratados los siguientes puntos:

1. Elección de la Junta de Condominio para el período 2021-2022
2. Elección del Administrador para el período 2021-2022
3. Evaluar con carácter de urgencia las reparaciones mayores del Edificio Benimar
4. Tratar la situación financiera del Condominio del Edificio Benimar referente a los gastos comunes incurridos hasta la fecha
5. Acciones a implementar para cobranza de los gastos de condominio

Para la validez de esta primera convocatoria se requiere como quórum de la presencia de todos los propietarios del Edificio Benimar, de no ser así se procederá a una segunda Convocatoria tres (3) días después de esta, y se considerará válida si están presente al menos un tercio (1/3) del valor del Edificio, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Octavo (de las Asambleas) número dos del Documento de Condominio.  
Los Propietarios del Local PB, Oficina 2-2 y Azotea

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-11-2021

**"E D I C T O"**  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
AGRARIO, BANCARIO MARITIMO Y TRANSITO  
DEL PRIMER CIRCUITO  
JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE  
Cumaná, 19 de Agosto de 2.021  
210° y 161°

**SE HACE SABER**

A los Sucesores o herederos desconocidos a título universal o particular del de cujus Yanping Li; quien era portador de la cédula de identidad N° 24.299.521, cuyo domicilio para la fecha de su muerte fue en la Calle Principal de la Sabana, casa sin número, sector Félix Barreto, Cantarrana, Parroquia Santa Inés del Estado Sucre; que deberán comparecer por ante este Tribunal, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. a 2:00 p.m., dentro del lapso de Sesenta (60) días continuos, contados a partir de la fecha en que conste en autos, la consignación de la última publicación del presente Edicto en los diarios "EL TIEMPO" y "ULTIMAS NOTICIAS", por un lapso de Sesenta (60) días dos (02) veces por semana, así como la fijación del mismo a las puertas de este Tribunal; a darse por citados en el procedimiento a través del cual se ventila la pretensión Mero Declarativa de Unión Concubinaria, incoada por la ciudadana Zaida Rosa González Malave, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.894.822, y de este domicilio. Se les advierte, que de no comparecer en la oportunidad señalada, se les designará Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación, hasta que según la Ley cese en su cargo. Todo de conformidad con lo establecido en los Artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ SUPLENTE  
(Fdo.) Abg. VIANETT MARCANO GONZALEZ  
VMG/ mg

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-11-2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, Tránsito y Marítimo  
de la Circunscripción Judicial  
del Estado Anzoátegui  
Barcelona, siete de octubre de dos mil veintiuno  
211° y 162°  
ASUNTO N°: T-2-INST-V-2021-001579

**EDICTO  
SE HACE SABER:**

Que por ante este Tribunal cursa formal demanda contentiva de Prescripción Adquisitiva, presentada por el ciudadano José Rafael Reyes Vargas, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 8.177.285, en contra del ciudadano Cesar Ramón Ortega Herrera, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 2.542.516, se libra el presente Edicto a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los inmuebles objeto del litigio, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a darse por citados en la presente causa, a través del correo electrónico de este Tribunal el cual es tsegundoinstanciaanz@gmail.com, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente Edicto se haga a los autos, en horas de despacho cuyo horario esta comprendido de 08:30 a.m a 02:00 p.m.- El presente Edicto se publicará en los Diarios El Tiempo y Últimas Noticias, con el intervalo de Ley, de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil con las inserciones pertinentes. Igualmente, se le informa que el referido edicto se encuentra publicado en la página Web de este Tribunal, cuya dirección es www.anzoategui.scc.gob.ve.

El Juez  
(Fdo.) Leonardo Lárez Hernández  
La Secretaria,  
(Fdo.) Aixa Salazar Boyer

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-11-2021

**"E D I C T O"**  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL,  
AGRARIO, BANCARIO MARITIMO Y TRANSITO  
DEL PRIMER CIRCUITO  
JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE  
Cumaná, 19 de Agosto de 2.021  
210° y 161°

**SE HACE SABER**

A los Sucesores o herederos desconocidos a título universal o particular del de cujus Yanping Li; quien era portador de la cédula de identidad N° 24.299.521, cuyo domicilio para la fecha de su muerte fue en la Calle Principal de la Sabana, casa sin número, sector Félix Barreto, Cantarrana, Parroquia Santa Inés del Estado Sucre; que deberán comparecer por ante este Tribunal, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. a 2:00 p.m., dentro del lapso de Sesenta (60) días continuos, contados a partir de la fecha en que conste en autos, la consignación de la última publicación del presente Edicto en los diarios "EL TIEMPO" y "ULTIMAS NOTICIAS", por un lapso de Sesenta (60) días dos (02) veces por semana, así como la fijación del mismo a las puertas de este Tribunal; a darse por citados en el procedimiento a través del cual se ventila la pretensión Mero Declarativa de Unión Concubinaria, incoada por la ciudadana Zaida Rosa González Malave, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.894.822, y de este domicilio. Se les advierte, que de no comparecer en la oportunidad señalada, se les designará Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación, hasta que según la Ley cese en su cargo. Todo de conformidad con lo establecido en los Artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ SUPLENTE  
(Fdo.) Abg. VIANETT MARCANO GONZALEZ  
VMG/ mg

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18-11-2021

**CONVOCATORIA**

**Condominio  
Conjunto Residencial Pascal,  
Primera Etapa, Bloque D  
J-29494944-4**

Ubicado en la Avenida El Maguay,  
Puerto La Cruz,  
Estado Anzoátegui,  
**Convoca a todos los Copropietarios  
a una Asamblea Ordinaria, a  
celebrarse el Jueves 25 de Noviembre  
de 2021, en el área del estaciona-  
miento del Conjunto Residencial**

- 1ra. Convocatoria: 6:00 pm**
- 2da. Convocatoria: 7:00 pm**
- 3ra. Convocatoria: 8:00 pm**

**PUNTO A TRATAR:**

Elección de la nueva Junta de Condominio 2021-2022

**Junta de Condominio  
Administración  
17-11-2021**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18-11-2021

**CONVOCATORIA**

**Yo, JESÚS ERNESTO  
BRUZUAL GUTIÉRREZ,**

venezolano, civilmente hábil, abogado en ejercicio; desempeñando en esta oportunidad el cargo de Defensor Ad Litem, en la causa signada bajo la nomenclatura JMS1-0256-19, contentiva de un proceso por Modificación de Custodia, ante Tribunal de Protección del Niño, Niña y Adolescente, del primer circuito Judicial del Estado Sucre, CONVOCO a la ciudadana, MARLEN CAROLINA MARTINEZ VELAZQUEZ, venezolana, portadora de la C.I: N° V-21.096.679; para que haga acto de presencia el día 19 de noviembre del 2021, Hora: 10:00 am, a la sede del tribunal, antes citado, a fin de comparecer a la audiencia de juicio de la cual es parte demandada, convocatoria que realizo por cuanto mis intentos de ubicarla han sido infructuosos. Es todo

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-11-2021

**CONVOCATORIA**

**CONDominio PUEBLO VIEJO  
COMPLEJO TURÍSTICO EL MORRO**

Se convoca a los copropietarios a la Asamblea General Ordinaria del año 2021, a realizarse el sábado 27 de noviembre de 2021, en la Sala Cultural "Federico Lovera", a las 10:00 a.m. En caso de no alcanzarse el quórum de instalación a la hora prevista, se entenderá que ha quedado automáticamente prorrogada su instalación para las 11:00 a.m., sea cual fuere el número de los presentes.

**TEMAS DE AGENDA:**

1. Explicación de las razones de la demora;
2. Presentación de la memoria y cuenta del ejercicio 2019 y 2020;
3. Deliberación sobre el informe del Comisario Administrativo;
4. Elección de la Junta Directiva;
5. Elección del Comisario Administrativo y su suplente;
6. Presentación y solicitud de aprobación de cuota extraordinaria para la solución de nuestro Sistema Eléctrico.

Según la Normativa Interna, se indica a los copropietarios:

1. Que pueden concurrir personalmente o mediante representación o delegación;
2. Que es un requisito para ejercer el derecho de voto, de recuento y de postulación, estar solvente para la fecha de instalación de la Asamblea;
3. Que en la oficina de cobranza, en el edificio administrativo del Condominio, estarán disponibles los documentos y soportes relativos a los temas de agenda, en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
4. Que la inasistencia a la Asamblea será interpretada como la tácita e irrenunciable aceptación de todo lo que resulte decidido en ella.
5. Que a los efectos de la elección de la Junta Directiva y sus suplentes, se llama a presentar, hasta el segundo día anterior al previsto para la Asamblea, las postulaciones de las respectivas planchas, con todos sus recaudos.

**Por la Junta Directiva:  
Ing. Pedro Haranki  
Presidente  
C.I. 4.984.400**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-11-2021



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ANZOÁTEGUI  
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO  
"LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA"**

**CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES PARA PROMOVER EL CARGO DE PLANIFICADOR V EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA, EN LA CIUDAD DE LECHERÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

La Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja, ubicada en la Ciudad de Lechería del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 17, 19, 40 y 41 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, Convoca a todo el Público en General a participar en el Concurso de Credenciales para proveer el cargo de PLANIFICADOR V a esta Alcaldía del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

ARTÍCULO 17 LEFP	MANUAL DE CARGOS	RECAUDOS EXIGIDOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser venezolano o venezolana.</li> <li>2) Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.</li> <li>3) Tener título de Educación Media Diversificada o Bachiller.</li> <li>4) No estar sujeto o sujeta a interdicción civil o inhabilitación política.</li> <li>5) No gozar de Jubilación o Pensión otorgada por algún organismo del Estado.</li> <li>6) Presentar Declaración Jurada de Bienes o Patrimonio.</li> <li>7) Graduado en una Universidad Reconocida como Administrador Comercial o su equivalente.</li> <li>8) Estar inscrito en el Colegio de Profesionales correspondiente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciado (a) en Administración, en Contaduría o Economista.</li> <li>2. Mínimo nueve (9) años de servicio continuo en el área de planificación.</li> <li>3. Al menos un (1) años de servicio como Planificador IV.</li> <li>4. Postgrado en Planificación o su equivalente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Resumen curricular actualizado del aspirante, foto reciente, anexar copia de todos los documentos que respalden la información que allí mismo se señala y vista previa al original. Debe colocar los datos necesarios para su confirmación en caso que aplique.</li> <li>2) Fotocopia de la cédula de identidad con el visto previo de su original.</li> <li>3) Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado.</li> <li>4) Fondo negro con vista previa al original de los títulos académicos obtenidos en pre y post grado, este último en caso de tenerlo.</li> <li>5) Fotocopia con vista previa al original de las notas certificadas.</li> <li>6) Dos (2) referencias personales.</li> <li>7) Dos (2) referencias laborales inherentes al cargo.</li> </ol>

**PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN**

FECHA	HORA	DIRECCIÓN
DESDE: 19/11/2021 HASTA: 03/12/2021	DESDE: 9:00 AM HASTA: 2:00 PM	Dirección de Recursos Humanos - Avenida Principal de Lechería, Centro Comercial Fórum Plaza, Planta Baja, Local 01, Sede Alcaldía de Lechería, en Lechería Estado Anzoátegui, Venezuela. Teléfono 0412 6064728. Email: rhh.alcaldialecheria@gmail.com

**BENEFICIOS SOCIO ECONÓMICOS**

Sueldo Básico, bono de alimentación, bono de estabilidad económica y demás beneficios legales de la Administración Pública Nacional, así como ciertos beneficios contractuales según la contratación colectiva vigente

**PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página Web de la Alcaldía del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja: [www.lecheria.gov.ve](http://www.lecheria.gov.ve), en la cuenta de Instagram [alcaldialecheria](https://www.instagram.com/alcaldialecheria) y en las carteleras de la Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía Del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-11-2021



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ANZOÁTEGUI  
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO  
"LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA"**

**CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES PARA PROMOVER EL CARGO DE ADMINISTRADOR V EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA, EN LA CIUDAD DE LECHERÍA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**

La Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja, ubicada en la Ciudad de Lechería del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 17, 19, 40 y 41 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, Convoca a todo el Público en General a participar en el Concurso de Credenciales para proveer el cargo de ADMINISTRADOR V a esta Alcaldía del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

ARTÍCULO 17 LEFP	MANUAL DE CARGOS	RECAUDOS EXIGIDOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ser venezolano o venezolana.</li> <li>2) Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.</li> <li>3) Tener título de Educación Media Diversificada o Bachiller.</li> <li>4) No estar sujeto o sujeta a interdicción civil o inhabilitación política.</li> <li>5) No gozar de Jubilación o Pensión otorgada por algún organismo del Estado.</li> <li>6) Presentar Declaración Jurada de Bienes o Patrimonio.</li> <li>7) Graduado en una Universidad Reconocida como Administrador Comercial o su equivalente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciado (a) en Administración Comercial o su equivalente.</li> <li>2. Mínimo diez (10) años de servicio continuo en el área administrativa.</li> <li>3. Al menos dos (2) años de servicio como Administrador IV.</li> <li>4. Estar inscrito en el Colegio de Profesionales correspondiente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Resumen curricular actualizado del aspirante, foto reciente, anexar copia de todos los documentos que respalden la información que allí mismo se señala y vista previa al original. Debe colocar los datos necesarios para su confirmación en caso que aplique.</li> <li>2) Fotocopia de la cédula de identidad con el visto previo de su original.</li> <li>3) Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado.</li> <li>4) Fondo negro con vista previa al original de los títulos académicos obtenidos en pre y post grado, este último en caso de tenerlo.</li> <li>5) Fotocopia con vista previa al original de las notas certificadas.</li> <li>6) Dos (2) referencias personales.</li> <li>7) Dos (2) referencias laborales inherentes al cargo.</li> </ol>

**PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN**

FECHA	HORA	DIRECCIÓN
DESDE: 19/11/2021 HASTA: 03/12/2021	DESDE: 9:00 AM HASTA: 2:00 PM	Dirección de Recursos Humanos - Avenida Principal de Lechería, Centro Comercial Fórum Plaza, Planta Baja, Local 01, Sede Alcaldía de Lechería, en Lechería Estado Anzoátegui, Venezuela. Teléfono 0412 6064728. Email: rhh.alcaldialecheria@gmail.com

**BENEFICIOS SOCIO ECONÓMICOS**

Sueldo Básico, bono de alimentación, bono de estabilidad económica y demás beneficios legales de la Administración Pública Nacional, así como ciertos beneficios contractuales según la contratación colectiva vigente

**PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página Web de la Alcaldía del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja: [www.lecheria.gov.ve](http://www.lecheria.gov.ve), en la cuenta de Instagram [alcaldialecheria](https://www.instagram.com/alcaldialecheria) y en las carteleras de la Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía Del Municipio Turístico El Morro Lcdo. Diego Bautista Urbaneja

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-11-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL**

**Tribunal de Mediación y Sustanciación de Niños,  
Niñas y Adolescentes del Estado  
Anzoátegui - Barcelona**

**Barcelona, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno  
211° y 162°**

**ASUNTO: BP02-V-2017-000553**

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**SE HACE SABER:**

Al ciudadano LINEKER RAMON DIAZ BETANCOURT, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-19.359.571, parte demanda en el presente procedimiento de COLOCACION FAMILIAR EN FAMILIA SUSTITUTA, presentada por la Consejera de Protección Titular de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Fernando de Peñalver de la Jurisdicción del estado Anzoátegui, Abg. PETRA MENDEZ, a requerimiento de los ciudadanos MARIA MANUEL MARRERO y MAGALY CAROLINA PINERO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 11.025.806 y V-12.685.782, respectivamente, en su contra, en donde se encuentra involucrado el niño: (Se omite el nombre del niño, niña y/o adolescente de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), a fin de que comparezca por ante este órgano jurisdiccional, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al que Secretario haga constar en autos el cumplimiento de su notificación, para que conozcan la oportunidad fijada para el inicio de la fase de sustanciación de la Audiencia Preliminar, debiendo comparecer debidamente asistidos de Abogado y, en caso de no contar con defensa privada, deberán participarlo a este Órgano Jurisdiccional para proveerlos de Defensor Público, antes de la oportunidad para el inicio de dicha fase, con el objeto que en la misma cuenten con la debida defensa técnica. Dicho cartel será publicado una sola vez por un diario de circulación local cuyo lapso comenzará a computarse a que conste la certificación que a los efectos haga el Secretario o Secretaria del Tribunal, y de que consten las formalidades exigidas en el artículo 461, lbidem, como la consignación de la publicación. Se advierte a las partes que de conformidad con el citado artículo 461, Eiusdem, si no comparece se le designará un defensor de oficio con quien se entenderá la notificación y los demás actos del proceso. Bastará con una sola publicación.

**LA JUEZA PROVISORIA**

**(Fdo.) ABG. JULIMAR LUCIANI MOSQUEDA**

**LA SECRETARIA**

**(Fdo.) ABG. SONIA ALFARO**

**JLM/JuanMaleno.-**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-11-2021

**CONVOCATORIA**

**Se convoca a los accionistas  
de la Sociedad Mercantil**

**ACEROGROUP C.A.**

**Rif J-40073200-0**

Para la realización de una Asamblea General de Accionistas, la cual se celebrará en fecha 22 de noviembre del 2021 a la 9:00 am en la sede de la compañía, ubicada en la calle Transversal 1, cruce con calle Nueva Esparta, C.C. Venezuela, piso 1, oficina 10, en la ciudad de Lechería, Municipio Urbaneja del estado Anzoátegui

**PUNTOS A TRATAR:**

1. Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea realizada en fecha 12 de noviembre de 2021

**Por la Junta Directiva:  
El Presidente**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-11-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO  
Y EJECUTOR DE MEDIDAS  
DE LOS MUNICIPIOS SIMÓN BOLÍVAR, DIEGO BAUTISTA  
URBANEJA, JUAN ANTONIO SOTILLO Y GUANTA  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.**

**Barcelona, Diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).**

**211° y 162°**

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que se crean con interés sobre un vehículo con las siguientes características: Marca: Caterpillar; HOUGH: Payloder de Caucho; Modelo: H-90; Color: amarillo; serial Motor: KH00760; Transmisión Hidráulica, contra peso trasero, enganche trasero, (1B:U), Serial Carrocería: H-90D27AC1425. 153624.646469f-24, 648978, que por ante este Tribunal cursa el Asunto N° T2-MUN-SB-S-2021-001756, con motivo de la solicitud de TITULO SUPLETORIO (VEHICULO), presentada por la ciudadana DULCE AYARI DIAZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.904.275, número telefónico 0412-1146769, correo electrónico dulceayariadiaz@gmail.com y domiciliada en la población de Valle Guanape, Municipio Carvajal, del Estado Anzoátegui, a través de su apoderado judicial HENRY GIRAL, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 82.376, facultad que deviene de Documento Poder debidamente otorgado por ante la Notaría Publica Primera de Puerto La Cruz, Municipio Sotillo del Estado Anzoátegui, en fecha 21 de enero del año 2019, cursante bajo el N° 46, Tomo 5, Folios 155 al 157 de los Libros de Autenticaciones llevados por ante la referida Notaría Publica, por lo que deberán comparecer por ante este Juzgado en el término de diez (10) días siguientes, contados a partir de la fijación, publicación y consignación que del presente edicto se haga, para hacer oposición si lo estimaren conveniente.-

**EL JUEZ,**

**(Fdo.) JOHNNY A. BOLIVAR TORREALBA**

**LA SECRETARIA,**

**(Fdo.) FAVIOLA CABELLO**

**JABT/gc**

**Asunto: T-2-MUN-SB-S-2021-001756.-**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-11-2021

**VICCAR MANTENIMIENTO, C.A**

J314548441

**AVENIDA PRINCIPAL N° 136, SECTOR PARCELAMIENTO  
CAMPO MAR, PUERTO PÍRITU, ANZOÁTEGUI**

Barcelona 15 de Noviembre 2021

**CONVOCATORIA**

Yo, Reinaldo Castillo Gamarra, en mi carácter de Presidente de la Junta Directiva, venezolano, titular de la cédula de identidad personal N° V-9.415.907, procediendo de conformidad con la cláusula décima de los Estatutos de la Sociedad, y los Artículos 275 y 276 del Código de Comercio vigente

Se convoca a una Asamblea Extraordinaria de socios el domingo 21 de Noviembre de 2021, a las 9:00 am, en la sede de la empresa, ubicada en Avenida Principal, N° 136, sector Parcelamiento, Campo Mar, Puerto Píritu, Anzoátegui, a los fines de presentar en la asamblea los siguientes puntos:

- 1- Aclaratoria del acta registrada del 22-01-2016, bajo el número 7, tomo 6-A
- 2- Ratificación de la Junta Directiva y Nombramiento del comisario
- 3- Aprobación de los balances financieros correspondientes 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16-11-2021

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, Tránsito y Marítimo  
de la Circunscripción Judicial  
del Estado Anzoátegui**

**Barcelona, siete de octubre de dos mil veintiuno  
211° y 162°**

**ASUNTO N°: T-2-INST-V-2021-001579**

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

Que por ante este Tribunal cursa formal demanda contentiva de Prescripción Adquisitiva, presentada por el ciudadano José Rafael Reyes Vargas, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 8.177.285, en contra del ciudadano Cesar Ramón Ortega Herrera, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 2.542.516, se libra el presente Edicto a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los inmuebles objeto del litigio, a fin de que de comparezcan ante este Tribunal a darse por citados en la presente causa, a través del correo electrónico de este Tribunal el cual es tsegundoinstanciaanz@gmail.com, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente Edicto se haga a los autos, en horas de despacho cuyo horario esta comprendido de 08:30 a.m a 02:00 p.m.- El presente Edicto se publicará en los Diarios El Tiempo y Últimas Noticias, con el intervalo de Ley, de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil con las inserciones pertinentes. Igualmente, se le informa que el referido edicto se encuentra publicado en la página Web de este Tribunal, cuya dirección es www.anzoategui.scc.gob.ve.

**El Juez**

**(Fdo.) Leonardo Lárez Hernández**

**La Secretaria,**

**(Fdo.) Aixa Salazar Boyer**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15-11-2021